

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Patquia, departamento Independencia que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO:	Díaz, Ramón Ángel.
UBICACIÓN:	Paraje Los Mogotes.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	4-11-58-004-090-054
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	I - 240.
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Plano de Disposición Nº 014014 – de fecha 28/08/2000 Tomo 48 Folio 23.
SUPERFICIE:	349,00 has. 6026,50 m².

INMUEBLE II:

PROPIETARIO:	Díaz, Ramón Ángel.
UBICACIÓN:	Paraje Los Mogotes.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	4-11-57-003-002-950
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	I - 241
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Plano de Disposición Nº 014014 – de fecha 28/08/2000 Tomo 48 Folio 23.
SUPERFICIE:	4.400 has 7.736,50 m².-

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles objeto de la expropiación serán reintegrados al Patrimonio Provincial destinados a ejecutar políticas públicas de desarrollo humano y de fortalecimiento económico, agrícola-ganadero, turístico y cultural.-

10.752

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2024 – Año del Federalismo y Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional" – Ley Nº 10.712

ARTÍCULO 3º.- El Municipio del departamento Independencia, será el encargado de resguardar los inmuebles expropiados.-

ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.752.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA –PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

MC. RITA DEL CARMEN SESA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA